PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Barranquilla, 28 de noviembre de 2022

Señora
Cristina Patricia Navarro Corrales
Subdirectora (E) Centro Nacional Colombo Alemán

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación de Mínima Cuantía. No. MC-ATL-CNCA-0048-2022

Con toda atención nos dirigimos al Sra. Cristina Patricia Navarro Corrales**,** en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDES PRINCIPALES Y SUDSEDES DEL CENTRO.

FECHA DE CIERRE: 25 de noviembre de 2022

1. **OFERENTE:** SUMINISTRO, DE OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. SOCRES S.A.S.
   NIT: 900264519-8
   REPRESENTANTE LEGAL: JULIO VALENCIA VEGA
   C.C.: 73.153.032 de Cartagena

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	
Carta de presentación de la propuesta Formato No. 1	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso. - Expedición: 11/10/2022 - Objeto social relacionado: Cumple	CUMPLE

- Facultades del representante legal: Facultado para contratar - Validación código de verificación único: jGiPbRbdEcaAdkfj	
Fotocopia del Registro Único Tributario ACTUALIZADO, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	CUMPLE
En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.	CUMPLE
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co).	NO CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de antecedentes de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016	CUMPLE
MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este	NO CUMPLE

requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo. Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibídem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.	
ANEXO No.1. Compromiso e Integridad	CUMPLE
Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).	NO CUMPLE
Planilla de reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social de los seis últimos (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento	NO CUMPLE
Certificación de la cuenta bancaria a la cual será realizada la transferencia del pago en caso de resultar seleccionada la oferta, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde el cierre de la convocatoria	CUMPLE
Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna	NO CUMPLE

inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.	
Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.	NO CUMPLE
Formato No 2. Autorización para notificación electrónica.	NO CUMPLE
Formato No 3. Constitución de Consorcio.	N/A
Formato No 3B Constitución de Unión Temporal.	N/A
Diligenciar Formato 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica publicado en SECOP II como Anexo.	CUMPLE
Formato No 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.	NO CUMPLE
Formato No 6 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	NO CUMPLE
Formato No 7 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	NO CUMPLE
Formato No 2B Información del proponente	NO CUMPLE
Autorización para contratar. Si el representante legal del proponente requiere autorización para contratar por parte de los órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	NO CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad.	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente, SUMINISTRO, DE OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. SOCRES S.A.S., NO cumple con los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: Andrea Margarita Daza Orozco Andrea M. Daza O.
CC. 1.065.134.633
Cargo: Apoyo Jurídico Adquisición de Bienes y Servicios.